



49 Reunión del Consejo Directivo

Modo virtual, 20 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN No. 10

CONTINUIDAD DEL GEOPORTAL GEOSUR

La 49 Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), en su modalidad virtual,

CONSIDERANDO:

Que a través del Programa de Asistencia Técnica (PAT) del IPGH y del apoyo puntual de CAF- banco de desarrollo de América Latina, a través del Programa GEOSUR, fue financiado el Mapa Integrado de América Central (MIAC) y la producción de una primera actualización;

Que con la experiencia del trabajo desarrollado conjuntamente entre el IPGH y CAF, y a través de la ejecución coordinada de una red de especialistas de agencias cartográficas oficiales, se procedió a realizar el Mapa Integrado de América del Sur (MIAS);

Que actualmente el IPGH a través del PAT se encuentra financiando la iniciativa "Mapa Integrado de América del Norte";

Que el IPGH ha contribuido en la coordinación del Programa GEOSUR de CAF y otras entidades internacionales durante 12 años;

Que el Programa GEOSUR ofrece un geoportal IDE, los servicios de un visualizador de servicios regionales, una red hidrográfica común, un servicio de procesamiento topográfico (SPT), servicios de monitoreo de inundaciones y alertas tempranas, acceso a un visualizador de alertas tempranas, un conjunto de servicios web de mapas, servicios de descarga de datos, la red de geoservicios y el "Catálogo de Metadatos GEOSUR";

Que en octubre de 2019 se firmó un contrato entre CAF y el United States Geological Survey (USGS) para el mantenimiento del Geoportal GEOSUR, así como las aplicaciones y los servicios asociados por un período que concluye en septiembre del año 2020;

Que el USGS manifestó que no continuará con dicha prestación, sino hasta finales del 2020; al igual que el CAF- banco de desarrollo de América Latina, sin financiamiento a nuevos períodos de mantenimiento;

Que es necesario asegurar la continuidad de los mecanismos de acceso y uso de esos datos y servicios para beneficio de los países y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas;



49 Reunión del Consejo Directivo

Modo virtual, 20 de noviembre de 2019

Que se cuenta con el ofrecimiento por parte del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) de España, del *hosting* para el Geoportal y los servicios asociados;

Que a través del “Memorando de Entendimiento” entre el IPGH y el Environmental Systems Research Institute (Esri), se cuenta con un paquete de licencias de productos Esri y 5,000 créditos;

Que la Resolución No. 16 “Mapa Integrado de América”, aprobada en la 48 Reunión del Consejo Directivo (Bolivia, 2018),¹ resolvió:

“6. Declarar el interés permanente del IPGH, en la generación de herramientas que permitan mejorar los procesos de toma de decisiones de gobiernos, academia, empresas, ONG y todo tipo de instituciones involucradas en la formulación de políticas de desarrollo sostenible a escala regional.

7. Recomendar a las Secciones Nacionales del IPGH, la utilización del Mapa Integrado de América como base para futuros proyectos que impliquen estadísticas, cambio climático y reducción de riesgos naturales, entre otros, a fin de evitar la duplicación de los recursos.”

Que la 5a. Sesión de UN-GGIM: Américas (México, 2018) emitió la Resolución 2018/6 “Plan de Acción Conjunto”;²

Que ambas resoluciones citadas recomiendan la utilización del Mapa Integrado de América (MIA) como base para el desarrollo de proyectos que impliquen estadísticas, cambio climático y mitigación de riesgos naturales, entre otros;

Que dado el nivel de desarrollo e implementación alcanzado por el Geoportal GEOSUR y servicios asociados, podría evolucionar hacia el Geoportal de la IDE de las Américas;

Que la necesidad de mantener el Geoportal GEOSUR y servicios asociados en línea, requiere elaborar un proyecto que garantice su sostenibilidad en el tiempo;

Que dos de los conjuntos de datos más relevantes del Geoportal GEOSUR son el MIAC y MIAS, y que subsecuentemente se incorporará el Mapa Integrado de América del Norte (MIAN), para constituir el Mapa Integrado de las Américas (MIA), y uno de los servicios web de mapas más relevantes es el que lo publicará, y que constituye la base sobre la cual se efectuará el proceso de transición, dado que son elaborados por los organismos oficiales de los respectivos países;

¹ Resolución No. 16 “Mapa Integrado de América” de la 48 RCD (Bolivia, 2018). Consultado en: <http://www.ipgh.org/assets/resoluci%c3%b3n-no.-16.pdf>.

² Resolución 2018/6 “Plan de Acción Conjunto” de la 5a. Sesión de UN-GGIM:Américas (México, 2018). Consultado en: <http://www.un-ggim-americas.org/contenido/reuniones/Quinta-sesion-LAGF-2018/pdf/Resoluciones%205a%20Sesion%20UNGGIM%20Americas.pdf>.



49 Reunión del Consejo Directivo

Modo virtual, 20 de noviembre de 2019

Que se están realizando contactos y negociaciones a los efectos de incrementar los apoyos para sostener el Geoportal y los servicios asociados, a partir de lo cual se visualizan los siguientes escenarios:

- a) Escenario posible: Disponer de un organismo que a través de un modesto desarrollo posibilite la disseminación, visualización y descarga de los datos contenidos en el Geoportal.
- b) Escenario deseado: Disponer de un organismo y financiamiento para el mantenimiento del Geoportal y sus servicios, y el aumento de sus capacidades.

RESUELVE:

1. Formular un proyecto bajo la responsabilidad de la Secretaría General del IPGH y el Programa GEOSUR y la colaboración de otras entidades que manifiesten interés, con el objetivo de brindar la sostenibilidad al Geoportal y servicios asociados. Este proyecto deberá estar en condiciones de ser presentado a organismos de financiamiento a partir de abril de 2020.
2. Continuar reafirmando la alianza con UN-GGIM: Américas, a los efectos de evitar la duplicidad de esfuerzos y con el objetivo de que el MIA se refleje en el Proyecto MEGA (Mapa Estadístico Geoespacial para las Américas).
3. Contemplar como opción la incorporación de los datos básicos y fundamentales contenidos en el MIA, evitando los datos correspondientes a límites internacionales.
4. Recomendar a los institutos geográficos productores de los datos del MIA, la adopción de una política de datos abiertos para facilitar y potenciar su utilización como datos fundamentales.

